

	Ayuntamiento de Castro-Urdiales	
	<i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i> https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx  2M18112W5A435Q4904C9	
 REN17I29M	 REN/4050/2023	 MSE

DECRETO DE ALCALDÍA

Examinado el expediente incoado a instancia de la CONCEJALÍA DE DEPORTES, FESTEJOS Y JUVENTUD y **teniendo en cuenta los antecedentes de hecho que se exponen a continuación:**

Que por Decreto de Alcaldía nº2035/2023 de fecha 20/05/2023 se aprobó el *PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGULAN LAS AUTORIZACIONES PARA LA INSTALACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA CASTREÑA, A TRAVÉS DE CASETAS DE FERIA DE DÍA, EN EL PARQUE DE AMESTOY, DURANTE LA I EDICIÓN DE LA FERIA DEL VERDEL.*

Que finalizado el plazo de presentación de solicitudes para formar parte del sorteo de instalación de casetas de día en la I edición de la feria del verdel 2023, la relación de establecimientos que aportan la documentación prevista en el pliego aprobado por Decreto de Alcaldía n.º2035 de 25/05/2023 serían los siguientes:

	Expediente	Solicitante	DNI	ESTABLECIMIENTO
1	Ren/4159/2023	CERVECERIA CASTREÑA	B39878905	LA CASSETTE
2	Ren/4161/2023	DCASTRO 2022	B09945981	LA CLANDESTINA
3	Ren/4162/2023	CERVECERIA CASTREÑA	B39878905	EL ALMACEN 27
4	Ren/4168/2023	CISNEROS BOTEY WILBERTO	X7991782H	LA MAR
5	Ren/4171/2023	LOS CIERBANATOS S.L.	B39890017	BAR LA CIERBANATA
6	Ren/4174/2023	GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN A.	48914205J	JAMON Y VINO
7	Ren/4175/2023	LA JAYA	J39842430	LA JAYA
8	Ren/4176/2023	ULACIA CANCIO CARLOS	78904160S	LA PLAZA
9	Ren/4177/2023	ULACIA CANCIO CARLOS	78904160S	BAR ULA
10	Ren/4218/2023	MOREIRA GONZÁLEZ, JUAN	78925585G	LA CUEVA
11	Ren/4228/2023	DOPICO MERINO, RAMÓN	72094325C	LA CASA DEL CHAMPI

El día 30 de mayo de 2023 a las 16:45h según registro de entrada n.º14.976 el establecimiento denominado *LA CASSETTE* presenta renuncia

En aplicación de lo dispuesto en el art 6 del pliego al no superar las 10 solicitudes, no es necesaria la celebración de sorteo de adjudicación

Que tras efectuar dos traslados al departamento de sanidad con fecha 25/05/2023 y 31/05/2023 respectivamente no consta en el expediente denegación motivada de las autorizaciones sanitarias

Los que resulten adjudicatarios, **deberán aportar póliza de seguro de responsabilidad civil** por los sucesos que puedan ocurrir derivados de la explotación de la caseta, por importe mínimo de 300.000 € junto con el recibo bancario de estar abonado y en vigor

También deberán aportar carta de pago justificante de la fianza de 700€ depositada en la tesorería municipal.

La Alcaldesa en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVE

1º Autorizar la ocupación con casetas de día durante el periodo comprendido entre 02/06/2023 hasta el 04/06/2023 a los siguientes establecimientos

	Expediente	Solicitante	DNI	ESTABLECIMIENTO
1	Ren/4161/2023	DCASTRO 2022	B09945981	LA CLANDESTINA
2	Ren/4162/2023	CERVECERIA CASTREÑA	B39878905	EL ALMACEN 27
3	Ren/4168/2023	CISNEROS BOTEY WILBERTO	X7991782H	LA MAR
4	Ren/4171/2023	LOS CIERBANATOS S.L.	B39890017	BAR LA CIERBANATA
5	Ren/4174/2023	GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN A.	48914205J	JAMON Y VINO
6	Ren/4175/2023	LA JAYA	J39842430	LA JAYA
7	Ren/4176/2023	ULACIA CANCIO CARLOS	78904160S	LA PLAZA
8	Ren/4177/2023	ULACIA CANCIO CARLOS	78904160S	BAR ULA
9	Ren/4218/2023	MOREIRA GONZÁLEZ, JUAN	78925585G	LA CUEVA
10	Ren/4228/2023	DOPICO MERINO, RAMÓN	72094325C	LA CASA DEL CHAMPI

2º Los adjudicatarios de los espacios para formalizar la adjudicación deberán aportar los siguientes documentos:

- Documento acreditativo de la constitución de la fianza en la cuantía **de 700 €**.
- Fotocopia de la póliza de responsabilidad civil sin franquicia y del recibo (por importe mínimo de **300.000€**, sin ningún tipo de franquicia, según marca la disposición quinta de la Ley 3/2017, de 5 de abril de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Cantabria y recibo bancario de estar abonado y en vigor.

Cualquier **incumplimiento** de dichas condiciones por parte de los adjudicatarios supondrá la pérdida de todos los derechos a ocupar la vía pública y se correrá lista por orden de suplencia

3º Una vez realizada la instalación, el ayuntamiento efectuará las correspondientes inspecciones técnico-sanitarias y laborales para la comprobación de los requisitos exigidos en el pliego

4º Cualquier alteración en las condiciones de los adjudicatarios deberán ponerse expresamente en conocimiento de esta Administración.

5º En caso de renuncia a la parcela adjudicada, la petición deberá formularse por escrito

Lo manda y firma la alcaldesa en funciones